

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14291 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue autos de concurso ordinario 000842/2012 voluntario, de la deudora concursada LOGISTICA DÉ MAQUINARIA AUTOMÓCION Y SERVICIOS, S.L., con CIF B96293550, con domicilio en la Calle Prolongacion San Roque s/n, Albal (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de febrero de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015625-1